

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**19069** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la mercantil Agencia Partida, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2015, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil Agencia Partida, S.A., concesión demanial para la ocupación de terrenos, obras e instalaciones con destino al desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje, complementarias al uso comercial portuario, cuyas características son las siguientes:

Plazo: Quince (15) años.

Superficie: 840 metros cuadrados.

Situación: Muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 13.552,82 €/año para el año 2015.

Tasa de actividad: 2,4% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 3 de junio de 2015.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A150027245-1